



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 326-2026-A-MDSS

San Sebastián, 31 de julio de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Informe n.º 160-2026-OA-OGA-MDSS/HDFG, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Responsable de Adquisiciones, el Informe n.º 1228-2026-MDSS-C/GM-OA-OGA, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, el Informe n.º 1178-2026-MDSS-C/GM-OGA, de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Administración, la Opinión Legal n.º 448-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 03 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0013-2022-EF/50.01, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de la citada normativa, señala: "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNI". Asimismo el numeral 2.3 establece que: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, mediante Informe n.º 1228-2026-MDSS-C/GM-OA-OGA, de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, quien remite el Informe n.º 160-2026-OA-OGA-MDSS/HDFG, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Responsable de Adquisiciones, quien solicita autorización para realizar la aprobación de las certificaciones presupuestales correspondientes al Compromiso Anual y Mensual mediante el Módulo de Autorización de la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Administración Financiera (MADAF), en el marco de las funciones vinculadas a la ejecución presupuestal. Adjunta los siguientes datos:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CAS	CARGO	CELULAR	MADAF
01	Hilda Dora Fuentes Gamboa	45446355	HIFUGUITA@gmail.com	CAS-1 2026	Responsable de Adquisiciones	914100702	MADAF

Que, mediante Informe n.º 1178-2026-MDSS-C/GM-OGA, de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Administración, quien solicita el registro de la Mg. Hilda Dora Fuentes Gamboa, en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF -SP" como responsable para la autorización de las certificaciones presupuestales correspondientes al Compromiso Anual y Compromiso Mensual mediante el Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF);

Que, mediante Opinión Legal n.º 448-2026-OGAJ-MDSS, de fecha 03 de julio de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es legalmente procedente que el titular de la entidad realice el registro de la Mg. Hilda Dora Fuentes Gamboa, en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF -SP" como responsable para la autorización de las certificaciones presupuestales correspondientes al Compromiso Anual y Compromiso Mensual mediante el Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF), conforme a la necesidad institucional debidamente acreditada en el expediente. Adjunta los siguientes datos:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CAS	CARGO	CELULAR	MADAF
01	Hilda Dora Fuentes Gamboa	45446355	HIFUGUITA@gmail.com	CAS-1 2026	Responsable de Adquisiciones	914100702	MADAF

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR, como responsable para la autorización de las certificaciones presupuestales correspondientes al Compromiso Anual y Compromiso Mensual mediante el Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF), en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF -SP, a:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO	CAS	CARGO	CELULAR	MADAF
01	Hilda Dora Fuentes Gamboa	45446355	HIFUGUITA@gmail.com	CAS-1 2026	Responsable de Adquisiciones	914100702	MADAF

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se registre en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando DNI electrónico, a la responsable para la autorización de las certificaciones presupuestales correspondientes al Compromiso Anual y Compromiso Mensual mediante el Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF), designada y acreditada en el Artículo Primero de la presente resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, bajo responsabilidad a la servidora designada y acreditada en el artículo primero de la presente resolución, el cumplimiento del acto administrativo que compete, con estricta sujeción a lo establecido en la Resolución Directoral n.º 0013-2022- EF/50.01 "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" y normativas concordantes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración el control estricto de los actos de registro a desarrollarse en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF - SP.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas correspondientes, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutorio, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 006-2026-JUS, a la parte interesada y a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nunez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe